



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE MURO

**3322**

*Aprobación inicial del documento 6/2025 de transferencia de crédito y modificación de la cuantía global del complemento de productividad*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 27 de marzo de 2025, del expediente 05/2025 de transferencia de crédito y modificación de la cantidad global del complemento de productividad en el presupuesto 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que el expediente de transferencia de crédito y modificación de la cantidad global del complemento de productividad estará expuesto durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados lo podrán examinar y, en su caso, presentar reclamaciones ante el Pleno .

Transcurrido el plazo anterior, y en caso que no se presente ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobada la modificación de créditos, en virtud de la presunción del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlos, que se contará a partir del día siguiente de la finalización de la exposición al público.

*(Firmado electrónicamente: 31 de marzo de 2025)*

**El alcalde**

Miguel Porquer Tugores

